



**Nombre del alumno: Jennifer Carbajal
mauricio**

**Nombre del profesor: Lic. Luis Eduardo
Lopez**

Materia: Proyección profesional

Cuatrimestre: 8 - "A"

Introducción

Los residuos peligrosos biológico-infecciosos se han venido manejando en términos de las regulaciones ambientales antes señaladas, sin embargo fue necesario actualizar la NOM-087-ECOL-1995, tomándose en consideración las experiencias y competencias de los sectores involucrados en su cumplimiento .

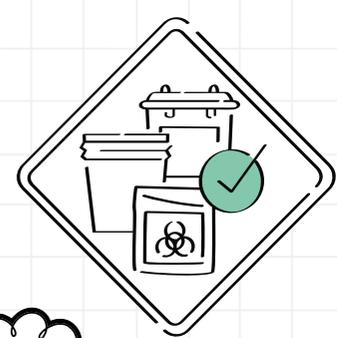
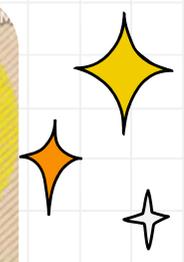
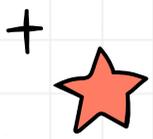
Esta Norma Oficial Mexicana es de observancia obligatoria para los establecimientos que generen residuos peligrosos biológico-infecciosos y los prestadores de servicios a terceros que tengan relación directa con los mismos.



1

¿QUIENES DEBEN CUMPLIRLA?

- Hospitales, clínicas, laboratorios, bancos de sangre, centros de investigación, veterinarias entre otros.



5

SANCIONES

- El incumplimiento pueden derivar en multas clausuras, sanciones ambientales y de la salud.

NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002

2

QUE RESIDUOS SE CONSIDERAN RPBI

- Sangre y sus derivados
- Cultivos y cepas
- Tejidos y órganos humanos
- Residuos punzocortantes
- Residuos de animales



3

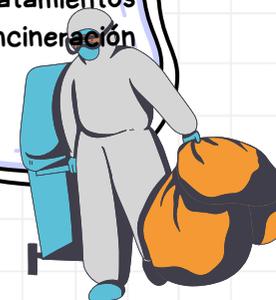
MANEJO Y SEPARACION

- Se clasifica en bolsa y contenedores diferentes
- Deben almacenarse en sitios adecuados dentro de las instalaciones
- Se exige un registro y bitácora del manejo

4

TRANSPORTE Y DISPOSICION

- Solo empresas autorizadas pueden transportarlos
- Se deben someter a tratamientos específicos como la incineración y esterilización



CONCLUSIÓN

En resumen, la NOM-087 es una normativa fundamental en México que se ocupa de clasificar y definir el manejo adecuado de los Residuos Peligrosos Biológico-Infeciosos (RPBI).

Estos residuos son materiales que contienen agentes biológicos capaces de causar infecciones en seres humanos y otros seres vivos. La norma es esencial para proteger la salud pública y el medio ambiente. Establece reglas claras para la separación, almacenamiento, recolección, transporte, tratamiento y disposición final de los RPBI, abarcando una variedad de tipos de residuos y establecimientos generadores.

Bibliografía

<https://www.ecolex.org/es/details/legislation/nom-087-ecol-ssa1-2002-clasificacion-y-especificaciones-de-manejo-de-residuos-peligrosos-biologico-infecciosos-lex-faoc069987/>

<https://www.ecolex.org/es/details/legislation/nom-087-ecol-ssa1-2002-clasificacion-y-especificaciones-de-manejo-de-residuos-peligrosos-biologico-infecciosos-lex-faoc069987/>